

Legislación consolidada

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Publicado en: «BOE» núm. 281, de 24/11/1995..

Entrada en vigor: 24/05/1996

Departamento: Jefatura del Estado

Referencia: [BOE-A-1995-25444](#)

...

Artículo 542.

Incurrirá en la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de uno a cuatro años la autoridad o el funcionario público que, a sabiendas, impida a una persona el ejercicio de otros derechos cívicos reconocidos por la Constitución y las Leyes.